

**RESOLUCION -D- N° 311/2012**

**Salta, 6 de Septiembre de 2012  
Expediente N° 12.273/12**

**VISTO** la presente actuación mediante la cual se tramita la adquisición de Equipamiento Audiovisual para prácticas desarrolladas en las distintas cátedras y Proyectos de Extensión de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas de los responsables de cátedra, solicitando la provisión del equipamiento aludido, para alcanzar la finalidad prevista en el aprendizaje y documentar los proyectos y actividades de Extensión, Trabajo de Campo, Seminarios, Jornadas y otros.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad (fs. 04).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 14106 (fs. 18), conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA – TRAMITE SIMPLIFICADO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Resolución CS N° 549/07 y Decreto N° 893/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa –Tramite Simplificado- N° 08/12, la adquisición de Equipamiento Audiovisual para las distintas cátedras y Proyectos de Extensión de esta Facultad de Ciencias de la Salud a los fines aludido en el exordio.

**ARTICULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 12/14, el

**RESOLUCION -D- N° 311/2012**

**Salta, 6 de Septiembre de 2012  
Expediente N° 12.273/12**

que será el marco legal en la presente licitación conjuntamente con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º: DESIGNAR** a la Dra. Elisabeth Cristina Ferrer, Lic. Mónica Sacchi y Señora Graciela Osinaga, a cargo del Departamento de Compras, como miembros de la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4º: AFECTAR** preventivamente la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR**, remitir copia a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

**SR. LAURO M. LERA  
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**